

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL, FAISMUN. EJERCICIO FISCAL 2023.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
JULIO 2024.**

ACRÓNIMOS

FAISMUN Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

EECR Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados

PMDyG Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

PED Plan Estatal de Desarrollo

TDR Términos de Referencia

EE Evaluador Externo

SED, Sistema de Evaluación del Desempeño

Pp Programas Presupuestarios

PAE Programa Anual de Evaluación

ROP Reglas de Operación

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

POA Programa Operativo Anual

Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con los mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se destina a proyectos en zonas de alta prioridad con características de extrema pobreza, tanto urbanas como rurales. En el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un presupuesto de \$144, 757,582, con una adición de \$1, 694,613.55 por concepto de productos financieros, resultando en un total disponible de \$146, 452,195.55. Este presupuesto se distribuyó entre los programas 23. Obra Pública y 30. Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara, mientras que el programa 31. Recursos Federales se destinó exclusivamente al seguimiento sin implicaciones presupuestarias.

El análisis revela que ambos programas presupuestarios cumplen con las directrices metodológicas, presentando adecuadamente los objetivos y los indicadores de desempeño. En términos operativos, las unidades responsables están correctamente asignadas y los manuales de procedimientos reflejan adecuadamente las tareas y procesos necesarios. Los recursos del Fondo se han mantenido disponibles de manera oportuna, asegurando la liquidez para los bienes y servicios programados.

La cobertura y focalización del FAISMUN se alinea con su objetivo principal: proporcionar infraestructura pública a poblaciones en extrema pobreza, siguiendo los lineamientos y Zonas de Alta Prioridad (ZAP). La eficiencia en la ejecución del presupuesto fue del 99.61%, con el 0.39% restante correspondiente a reintegros. El 80% del presupuesto modificado se destinó a obra pública, mientras que el 20% restante se utilizó para gestión de deuda. Los indicadores de resultados muestran un desempeño positivo y los reportes están disponibles en la página de transparencia del Municipio, reflejando un cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos. Las recomendaciones que se desprende la evaluación son las siguientes:

- Atender las reglas de redacción para la definición de Fin en el programa presupuestario MIR 23. Obra pública. Ampliado el complemento del mismo.
- Agregar en el nombre del indicador a nivel de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública. El contexto en temporalidad o espacio para determinar adecuadamente el parámetro de medición.
- Identificar adecuadamente para cada uno de los objetivos del ámbito de desempeño (actividades y componentes) los supuestos. Cuidando que no se dupliquen entre sí.
- Elaborar una bitácora interactiva con los actores involucrados para conocer la georeferencia y proyectos que se encuentran en proceso de construcción.
- Considerar la definición del nombre del indicador a nivel de propósito para la MIR 23. Obra pública en el que se considere medir el alcance a mediano plazo respecto al impacto en el área de enfoque o población intervenida (cobertura de atención).

Índice

Contenido

INTRODUCCIÓN	9
Tema I. Diseño y Planeación Estratégica	12
Tema II. Operación	42
Tema III. Cobertura y Focalización	48
Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados	58
Conclusiones	62
Anexos.....	67
Hallazgos.....	68
Análisis FODA	73
Aspectos Susceptibles de Mejora ASM:.....	78
Fuentes de Información	81
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos (CONAC).....	83

INTRODUCCIÓN

La infraestructura social emerge como un componente vital para el bienestar colectivo y la integración comunitaria, esenciales para satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ofreciendo servicios, instalaciones y espacios públicos que estén diseñados para promover el bienestar, la cohesión social y el desarrollo comunitario en una sociedad perteneciente a un territorio.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, es Parte del Fondo de Aportaciones Federales del Ramo General 33. Los recursos de este Fondo se utilizan para la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de infraestructuras sociales esenciales. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS orienta los recursos de la siguiente manera:

“Se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social¹”.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de estos recursos se evalúan con base en indicadores por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejercen, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Es por ello por lo que, la presente evaluación busca analizar diversos aspectos del fondo de infraestructura social, considerando el conjunto diverso de los bienes y

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.

servicios que se proporcionan a través de los recursos que lo componen. Este proceso tiene como objetivo principal obtener información objetiva y detallada sobre el ejercicio de los recursos y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio, lo que ayudará a identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas para la planificación y asignación de recursos.

En tal sentido, la composición de la evaluación es la siguiente:

Tema I. Diseño y planeación Estratégica: Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

Estos temas están desarrollados bajo una estructura de 21 preguntas que serán la clave para determinar la eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos, así como los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2023.



**Jefatura de
Gabinete**
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

Tema I. Diseño y Planeación Estratégica

A) Presentar una breve descripción del Fondo de Aportaciones o del programa presupuestario que opera con recursos federales, según sea el caso, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO Y LOS PROGRAMAS ASOCIADOS	
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal -FAISMUN
Ejercicio Fiscal Evaluado	2023
Normatividad Aplicable y/o Objetivo del Fondo	<p>Ley de Coordinación Fiscal, Art. 33 : Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p>

	<p>Ley de Desarrollo Social</p> <p>Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Lineamientos del FAISMUN 2023²</p> <p>2.1 Objetivo del FAIS</p> <p>El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.</p> <p>2.2 Población objetivo del FAIS</p> <p>Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.</p> <p>Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.</p>
<p>Dependencia o Ente Público responsable de operar y/o ejecutar el Fondo (UR).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 07. Coordinación General de Administración e Innovación gubernamental • 15. Tesorería

² ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

<p>Programas Presupuestarios que ejercen recurso del Fondo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIR 23. Obra Pública • MIR 30. Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara.
<p align="center">Objetivos de los Programas Presupuestarios</p>	
<p>MIR 23. Obra Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.</p> <p>Propósito: Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.</p> <p>Bienes y servicios (componentes):</p> <p>Comp. 1. Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Comp. 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>
<p>MIR 30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara</p>	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.</p> <p>Propósito: La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</p> <p>Bienes y servicios (componentes):</p> <p>Comp. 1. Control y ejercicio presupuestal realizado.</p> <p>Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información disponible a través de las MIRS 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado por concepto de FAISMUN tuvo un monto por \$144, 757,582³. Por su parte, con información emitida por la dirección de finanzas de la tesorería de Guadalajara se encontró que el FAISMUN generó por concepto de productos financieros un monto por \$1,694, 613.55.

1. Con base en los objetivos estratégicos de la (s) Dependencia (s) y/o Entidad (s) ejecutora (s) de los recursos ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuyen?

Con relación a la vinculación de los objetivos, es primordial tener en cuenta que el FAISMUN se orienta a lo siguiente:

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”⁴

En tal sentido, los programas presupuestarios que se vinculan en cumplimiento del objetivo del Fondo son los siguientes:

Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	O13. Impulsar el repoblamiento del municipio, particularmente en las zonas de alta centralidad y corredores del transporte público.
--	---

³ Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Pág. 33. Tomo CDVI. Publicado el 28 de enero de 2023.

⁴ Ley de Coordinación Fiscal, Art. 33.

<p>MIR 23. Obra Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.</p> <p>Propósito: Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.</p> <p>Bienes y servicios (componentes): Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023. Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023. Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023. Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023. 1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento. Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales. Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios. Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas. Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>
------------------------------------	--

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la MIR 23, obra pública, 2023.

El objetivo principal del FAISMUN es proporcionar obra pública a poblaciones que presentan características específicas de pobreza extrema. En este contexto, las actividades financiadas por el Fondo están dirigidas a la construcción de edificios y espacios comunitarios, la instalación de luminarias, la rehabilitación de unidades deportivas, entre otras. De esta manera, se establece una conexión efectiva entre los objetivos del Fondo y los bienes y servicios que se generan.

<p>Objetivo al que se alinea del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024</p>	<p>O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública,</p>
---	---

	incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto
MIR 30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio</p> <p>Propósito: La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)</p> <p>Bienes y/o Servicios (componentes): Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado</p> <p>Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la MIR 23, obra pública, 2023.

Con base en el Decreto 28449/LXII/2021, que autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito y a afectar el derecho a recibir los ingresos correspondientes del FAISMUN durante el periodo 2022-2023, se ha identificado que el monto autorizado para el Municipio de Guadalajara es de \$87, 139,740. En consecuencia, la actividad y componente especificado en la MIR 30, referente a la Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara, establece una clara vinculación con el decreto mencionado, al estar directamente relacionado con la gestión de deuda del municipio.

2. ¿Se cuenta con un estudio diagnóstico o diagnóstico situacional de la problemática a resolver?

Sí, conforme a la planeación estratégica, es fundamental realizar un estudio diagnóstico que describa las características de la situación actual del problema que enfrenta la población objetivo. Este diagnóstico es esencial para definir las directrices de acción. En este contexto, se identificaron las condiciones de la problemática relacionada con la obra pública y las finanzas públicas al inicio de

2021, tal como se detalla en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. A continuación, se presentan los diagnósticos identificados:

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG) señala que, a nivel municipal, se tiene una comprensión clara sobre las condiciones actuales de la infraestructura de servicios públicos. Sin embargo, los esfuerzos de las áreas responsables de la gestión de recursos se ven limitados por un presupuesto restringido, lo cual representa un obstáculo significativo para la mejora de la infraestructura y, por ende, para elevar la calidad de vida de la ciudadanía. Las problemáticas identificadas son las siguientes:

- Insuficiente infraestructura urbana y de servicios para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana.
- Pocos mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios que puede intensificar las secuelas de fenómenos naturales y aumentar el riesgo de accidentes.
- Encarecimiento del suelo urbano, de los costos de materia prima y del financiamiento que disminuye la capacidad de adquirir vivienda en el municipio a un gran sector de la ciudadanía.

En cuanto a las finanzas públicas sanas, al cierre de diciembre de 2021, el municipio de Guadalajara mantiene una deuda pública vigente de 1,401 millones de pesos, conformada por dos créditos bancarios con vencimientos en 2028 y 2031. Además, se prevé realizar un refinanciamiento de la deuda en 2022 con el objetivo de mejorar la liquidez del municipio. La problemática identificada en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG) en relación con la deuda y la recaudación del municipio es la siguiente:

- Elevada dependencia financiera sobre los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales en el municipio.
- Sistema de información municipal obsoleto para el ejercicio del gasto.

En ambas aristas, podemos observar que la vinculación del objetivo de la normatividad aplicable del Fondo, desde la Ley de Coordinación Fiscal y sus Lineamientos hasta el Decreto Estatal donde se autoriza utilizarlo para financiamiento se define una vinculación clara con los objetivos de componentes (bienes y/o servicios) y las actividades (acciones o tareas) que ejercen recursos del Fondo.

3. ¿El Fin y el Propósito, está claramente definido?

La metodología de Matriz de Marco Lógico es la que se utiliza para diseñar los formatos de Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, esta metodología proporciona una ruta de navegación desde la planeación estratégica hasta la medición, seguimiento y resultados.

En tal sentido, y con base en la Guía⁵, la forma adecuada para definir el objetivo de Fin es la siguiente:



En línea con lo anterior, y considerando los programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo, la definición del objetivo de “Fin”, para los programas seleccionados es la siguiente:

MIR	El qué	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema	Cumple con los criterios de sintaxis /redacción según la metodología
23. Obra Pública	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio,	mediante	La entrega de obras públicas.	Sí

⁵ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados,
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

	particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público,			
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos	mediante	Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio	Sí

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la definición del objetivo de mayor impacto correspondiente al Fin muestra que ambos programas cumplen con las características establecidas en las reglas de redacción de la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, garantizan la claridad y relevancia necesarias para alcanzar dicho objetivo. Es crucial definir adecuadamente el objetivo de impacto, ya que esto asegura que las acciones, bienes y servicios proporcionados por las unidades responsables reflejen el cambio deseado en la población intervenida.

Otro de los cuatro objetivos en el Resumen Narrativo, conocidos como Ámbitos de Desempeño, es el Propósito. Este objetivo representa el resultado inmediato, es decir, el logro a mediano plazo que se alcanza al finalizar el período de un programa presupuestario, el cual corresponde a un año. El objetivo de Propósito también sigue las reglas de redacción establecidas en la Metodología, las cuales se detallan a continuación:



Con base a lo anterior, el objetivo de propósito de cada uno de los programas presupuestarios identificados que ejercen recurso del Fondo, son los siguientes:

MIR	Sujeto	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado	Cumple con los criterios de sintaxis /redacción según la metodología
23. Obra Pública	Los habitantes del Municipio de Guadalajara	reciben	obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad	Sí
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	La Tesorería del Municipio de Guadalajara	Aplica	los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Sí

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

Ahora bien, con la información mostrada en la tabla anterior referente a la definición del objetivo de propósito, es posible determinar que existe congruencia y claridad con los elementos de redacción y el objetivo planteado, toda vez que, se identifica

claramente al sujeto o población objetivo, se ve reflejada una acción de intervención a través de un resultado alcanzado.

4. ¿Las Actividades son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes? (validación de la lógica vertical ascendente).

El formato de la Matriz de Indicadores para Resultados requiere la definición de cuatro niveles de objetivos, conocidos como Ámbitos de Desempeño: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. En el municipio de Guadalajara, el costeo se realiza a nivel de actividades, por lo que no todas las actividades de un componente pueden reflejarse en la evaluación actual. Solo aquellas actividades que utilizan recursos del Fondo están incluidas en esta evaluación. En tal sentido, las actividades identificadas son las siguientes:

MIR	Componentes	Actividades con Fuente de Financiamiento FAISMUN
<p>23. Obra Pública</p>	<p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p>	<p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>

30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado	Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.
---	--	---

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

La información mostrada en el cuadro anterior muestra como existe una correlación clara entre las actividades y los componentes, es decir, entre las tareas y/o procesos que las unidades responsables deben llevar a cabo para alcanzar la producción del componente (bienes y/o servicios). De manera externa, estas actividades también guardan un sentido de vinculación con la normatividad aplicable y el objetivo principal del FAISMUN.

5. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

La producción de componentes es el ámbito en el que las actividades de las unidades responsables cobran sentido, ya que aquí se refleja la entrega de los bienes y servicios dirigidos a la población objetivo. En concordancia con lo anterior, los componentes identificados en los programas presupuestarios que utilizan recursos del FAISMUN son los siguientes:

MIR	Componentes	Propósito
23. Obra Pública	Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023. Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales. Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad
30. Calidad y control del Gasto en el	Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de

Municipio de Guadalajara		armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
---------------------------------	--	--

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

Con la información presentada en el cuadro anterior, se identifican los componentes relacionados con la ejecución del FAISMUN. Estos componentes, en su conjunto, representan los bienes y servicios necesarios para cumplir el propósito del programa, orientado a la mejora de la infraestructura y al cumplimiento de la armonización contable en la gestión de la deuda, tal como se define en el propósito de los programas presupuestarios 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara.

6. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

La vinculación del propósito con el objetivo de fin de los programas presupuestarios es fundamental para garantizar el éxito del mismo a mayor escala, este sentido de alineación se refiere a la garantía que el logro de resultado a mediano plazo reflejará en la población intervenida en su máximo contexto.

Por tanto, el objetivo de propósito y fin de los programas presupuestarios que ejercen recurso del FAISMUN, son los siguientes:

MIR	Propósito	Fin
23. Obra Pública	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la

	Evaluación del Desempeño (SED).	rendición de cuentas en el municipio.
--	---------------------------------	---------------------------------------




FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

La información presentada en el cuadro anterior es de suma importancia, ya que muestra de manera explícita y detallada el éxito o progreso de los programas. Se puede observar que el programa 23. Obra Pública mantiene una clara y lógica coherencia entre su propósito y su fin. Este programa está diseñado para beneficiar a los habitantes del municipio con obras que mejoran la habitabilidad. El objetivo de mayor impacto es promover un repoblamiento ordenado del municipio mediante la entrega de obras públicas de alta calidad.

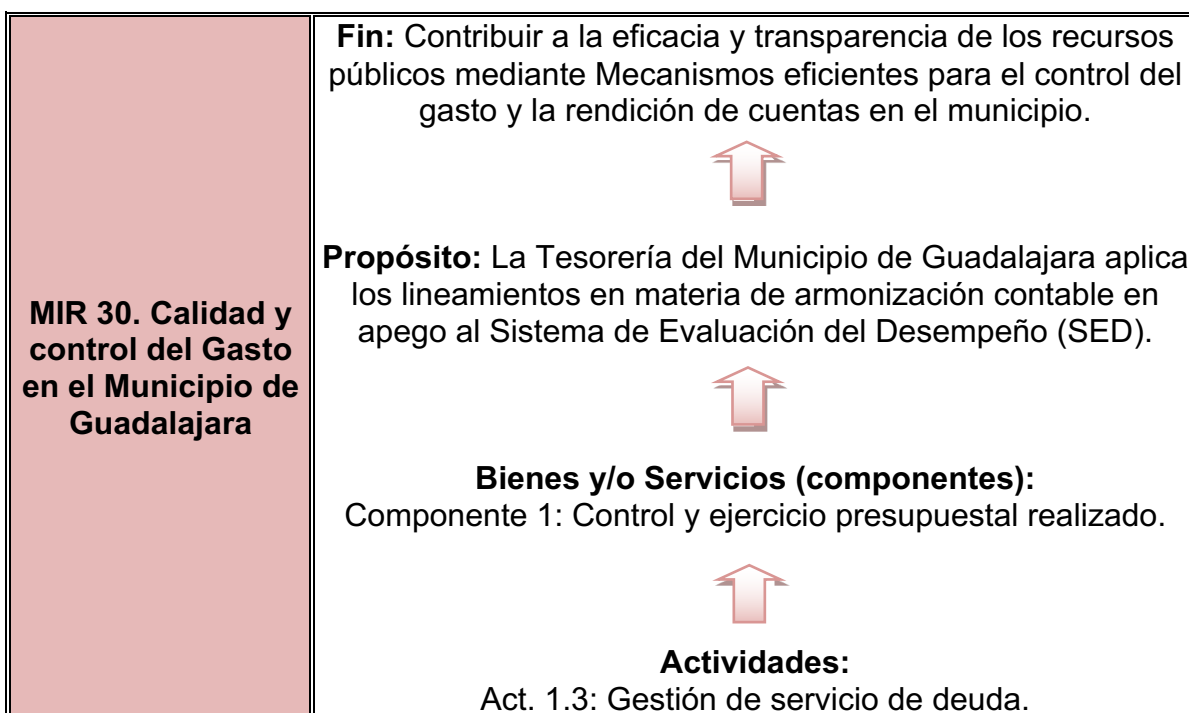
El programa 30. Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara define su población objetivo como un área clave para aplicar mecanismos de armonización, contribuyendo así a la eficacia y transparencia en la gestión del gasto público. Ambos objetivos están alineados de manera coherente, y su cumplimiento es fundamental para asegurar el éxito del programa.

7. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

La validación de la lógica vertical ascendente, que implica revisar el resumen narrativo y verificar la conexión entre actividades, componentes, propósito y fin, es esencial para evaluar la viabilidad, claridad y coherencia de los programas presupuestarios. Para ello, se revisaron conjuntamente estos criterios en los dos programas presupuestarios que utilizan recursos del Fondo, y se encontraron las mostrando lo siguiente:

<p>MIR 23. Obra Pública</p>	<p>Fin: Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Propósito: Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Bienes y servicios (componentes):</p> <p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Actividades:</p> <p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>Act. 1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>
------------------------------------	---

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.



FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

En el cuadro anterior se puede observar que la información presentada muestra una clara correlación de causa-efecto entre los objetivos de actividades, componentes, propósito y fin. Esta correlación evidencia que los objetivos están bien definidos y tienen un alcance adecuado. Según la metodología mencionada, se ha establecido una conexión clara entre cada uno de los objetivos de resultados. Es importante señalar que solo se han considerado en esta evaluación las actividades que fueron costeadas y financiadas con recursos del Fondo; por lo tanto, no todas las actividades ni todos los componentes de los programas mencionados están incluidos. No obstante, la vinculación y coherencia entre los elementos evaluados son adecuadas.

8. De la Lógica horizontal. ¿Existen indicadores para medir el desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Hasta este punto, con la información revisada, se ha identificado que los programas 23. Obra Pública y 30. Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara no solo utilizan la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como formato de diseño, sino que también incorporan indicadores de desempeño. Estos indicadores miden el alcance de los resultados de los objetivos, basándose en una línea base y una frecuencia de medición previamente determinadas. Los indicadores son los siguientes:

Indicadores del Desempeño		
23. Obra Pública		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara
Propósito	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad	Porcentaje de obras terminadas



Componente	<p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p>	<p>Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados.</p> <p>Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos.</p> <p>Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles rehabilitadas o renovadas.</p>
Actividades	<p>Act. 1.1: Rehabilitación de las unidades deportivas y parques en 2023.</p> <p>Act. 1.2: Rehabilitación de los edificios públicos y espacios comunitarios en 2023.</p> <p>Act. 1.3: Rehabilitación de escuelas en 2023.</p> <p>1.5: Gestión de recursos, materiales, tecnológicos y administrativos para el seguimiento.</p> <p>Act. 2.1: Construcción de edificios y espacios comunitarios.</p> <p>Act. 4.5: Instalación de luminarias con sentido peatonal.</p>	<p>Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados.</p> <p>Ind. Act 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados.</p> <p>Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas.</p> <p>Ind. Act. 1.5: Porcentaje de recurso ejercido.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.</p> <p>Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

Indicadores del Desempeño		
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara		
Resumen narrativo	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del	Calificación crediticia para el municipio

	gasto y la rendición de cuentas en el municipio.	
Propósito	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal
Componente	Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado
Actividades	Act. 1.3: Gestión de servicio de deuda.	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

En la información presentada en los cuadros anteriores, se puede observar que cada actividad, así como los componentes que utilizan recursos del Fondo, y, por ende, el propósito y fin del programa, tienen asignado un indicador de desempeño específico. Además, en el nombre y/o definición de cada indicador de desempeño se puede identificar la metodología de medición que se aplicará. Esto incluye la fórmula y las variables necesarias para realizar un seguimiento adecuado y medir correctamente el avance en cada uno de los objetivos.

9. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea base y temporalidad en la medición?

De los indicadores de desempeño identificados en los dos programas presupuestarios que utilizan recursos del Fondo, se observa que cuentan con una línea base y frecuencia de medición. La línea base indica que estos indicadores no son nuevos, sino que ya cuentan con parámetros de medición previos que permiten evaluar el avance. Además, se establece una temporalidad de medición, que define el intervalo de tiempo necesario para evaluar las variables del indicador y determinar

el progreso hacia el objetivo. A continuación, se presentan la línea base y la frecuencia de medición detectadas en los indicadores de desempeño:

Indicadores del Desempeño			
23. Obra Pública			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara	-7%	10 años
Propósito	Porcentaje de obras terminadas	100%	Anual
Componente	Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados. Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos. Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles rehabilitadas o renovadas.	Comp1:100% Comp2: 100% Comp4: 100%	Comp1: Semestral Comp2: Semestral Comp3: Trimestral Comp4: Semestral

Actividades	<p>Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados.</p> <p>Ind. Act 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados.</p> <p>Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas.</p> <p>Ind. Act. 1.5: Porcentaje de recurso ejercido.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.</p> <p>Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.</p>	<p>Act. 1.1: 100%</p> <p>Act 1.2: 100%</p> <p>Act 1.3: 100%</p> <p>Act 1.5: 100%</p> <p>Act 2.1: 100%</p> <p>Act 4.5: 100%</p>	<p>Act. 1.1: Semestral</p> <p>Act 1.2: Semestral</p> <p>Act 1.3: Semestral</p> <p>Act 1.5: Trimestral</p> <p>Act 2.1: Semestral</p> <p>Act 4.5: Semestral</p>
--------------------	--	--	---

Indicadores del Desempeño			
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara			
Resumen narrativo	Indicador	Línea base	Temporalidad de medición
Fin	Calificación crediticia para el municipio	AA-	Anual
Propósito	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	70.59%	Anual
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado	100%	Anual
Actividades	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal	15.70%	Anual

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

10 ¿Se identifican claramente las fuentes de información y medios de verificación necesarios para los datos de los indicadores?

Uno de los elementos clave en el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es la sección de fuentes de información y medios de verificación. En esta columna se detalla el nombre del documento que proporciona los datos necesarios para calcular el indicador, que puede incluir bases de datos, informes, bitácoras, gráficos, entre otros. También se especifica la entidad responsable de validar y gestionar esta información, es decir, quien se encarga de su gestión y publicación. En tal sentido, las fuentes de información y medios de verificación identificados en los indicadores de desempeño señalados son los siguientes:

Indicadores del Desempeño		
23. Obra Pública		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara	Variable 1 numerador: Censos de Población de INEGI (https://www.inegi.org.mx/) Variable 2 denominador: Censos de Población de INEGI (https://www.inegi.org.mx/)
Propósito	Porcentaje de obras terminadas	V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15
Componente	Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados. Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos. Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles	Comp1: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 Comp2: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 Comp4:



	rehabilitadas o renovadas.	V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15
Actividades	<p>Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados. Ind. Act. 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados. Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas. Ind. Act. 1.5: Porcentaje de recurso ejercido.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.</p> <p>Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.</p>	<p>Act 1.1: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 1.2: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 1.3: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 1.5: V1. Informe de gastos y compras de la coordinación de gestión integral de la ciudad, elaborado por la coordinación administrativa de la coordinación de gestión integral de la ciudad. V2 Informe de gastos y compras de la coordinación de gestión integral de la ciudad, elaborado por la coordinación administrativa de la coordinación de gestión integral de la ciudad.</p> <p>Act 2.1: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15</p> <p>Act 4.5: V1. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15 V2.</p>

		https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15
--	--	---

Indicadores del Desempeño		
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara		
Resumen narrativo	Indicador	Fuentes de información y medios de verificación
Fin	Calificación crediticia para el municipio	Fitch Ratings https://www.fitchratings.com/entity/guadalajara-jal-municipio-de-80525216
Propósito	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	Barómetro Municipal IMCO https://imco.org.mx/barometro-de-informacion-presupuestal-municipal-2020/
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado	Presupuesto de Egresos Municipal, Dirección de Finanzas. Tesorería. Cuenta Pública cierre del ejercicio. Transparencia
Actividades	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal	Sistema de Alertas (RPU). SHCP. V1 y V2.

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

En relación con la información presentada anteriormente, destaca la identificación precisa de las fuentes de información y los medios de verificación para cada uno de los indicadores relacionados con el uso de recursos del FAISMUN. La claridad en la especificación de las fuentes para cada variable de la fórmula es crucial, ya que proporciona una guía precisa para obtener los datos correspondientes. En conclusión, las fuentes de información y los medios de verificación están identificados de manera adecuada y correcta.

11. ¿Se consideran válidos los supuestos tal y como se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados?

Los supuestos representan situaciones de riesgo que podrían comprometer el éxito del programa presupuestario. Estos supuestos pueden aplicarse de manera global a un conjunto de actividades y componentes o de forma individual a cada nivel de objetivo en el resumen narrativo. Es decir, se puede redactar un supuesto para el conjunto de actividades y componentes si estos forman un solo objetivo, pero no es necesario hacerlo para cada uno de ellos por separado. Además, es importante destacar que no se redactan supuestos a nivel de fin, ya que en este nivel no existen otros objetivos que requieran condiciones externas para su cumplimiento.

Indicadores del Desempeño		
23. Obra Pública		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara	No se redacta supuesto
Propósito	Porcentaje de obras terminadas	Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.
Componente	Ind. Comp1: Porcentaje de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados. Ind. Comp2: Porcentaje de espacios públicos nuevos. Ind. Comp4: Porcentaje de metros cuadrados de calles rehabilitadas o renovadas.	Comp. 1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Comp. 2: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Comp. 4: Se cuentan con los recursos suficientes para las



		<p>ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p>
<p>Actividades</p>	<p>Ind. Act. 1.1: Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados. Ind. Act 1.2: Porcentaje de edificios y espacios públicos rehabilitados. Ind. Act. 1.3: Porcentaje de escuelas rehabilitadas. Ind. Act. 1.5: Porcentaje de recurso ejercido.</p> <p>Ind. Act. 2.1: Porcentaje de edificios y espacios comunitarios construidos.</p> <p>Ind. Act. 4.5: Porcentaje de metros cuadrados de luminarias con sentidos peatonal instaladas.</p>	<p>Act. 1.1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Act.1.2: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Act. 1.3: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas. Act. 1.5: Las compras se efectúan en tiempo y se consumen los insumos derivados de la gestión de recursos.</p> <p>Act. 2.1: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p> <p>Act. 4.5: Se cuentan con los recursos suficientes para las ejecuciones de obra y las condiciones climatológicas permiten la ejecución de las mismas.</p>

Indicadores del Desempeño		
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara		
Resumen narrativo	Indicador	Supuestos
Fin	Calificación crediticia para el municipio	No se redacta supuesto
Propósito	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	El IMCO Publica en tiempo y forma él informa de Barómetro Municipal.
Componente	Ind. Comp.1: Porcentaje de eficiencia del Presupuesto Modificado	No se redacta supuesto
Actividades	Ind. Act.1.3: Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal	La información es publicada en tiempo y forma

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR asociadas al Fondo, 2023.

Con base en la información presentada, se observa que los supuestos a nivel de componente en la MIR 23. Obra Pública identifican la suficiencia presupuestal como una situación de riesgo. Sin embargo, esto no debería considerarse un riesgo, ya que la planificación y el presupuesto de un programa son completamente responsabilidad de la Unidad Responsable a cargo. Por lo tanto, será necesario revisar y ajustar este supuesto. Además, se ha aplicado el mismo supuesto tanto al nivel de actividades como al de componentes, lo cual no es adecuado, ya que no es correcto considerar el mismo riesgo en diferentes niveles del resumen narrativo.

Con relación a la MIR 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara, los supuestos redactados son adecuados, ya que consideran situaciones de riesgo en un contexto positivo, lo cual es una condición necesaria para su validación. Sin embargo, a nivel de componente no se identificó ningún supuesto, lo que podría poner en riesgo el éxito del programa. Por lo tanto, se sugiere realizar un nuevo análisis para determinar y establecer los supuestos correspondientes a este nivel.

12. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

Al punto presente, es necesario recordar que, con base a la información revisada, se tiene consideración positiva respecto a la definición del nombre de los indicadores de desempeño que se construyeron para cada uno de los objetivos del resumen narrativo. Esto tras determinar adecuadamente el nombre del indicador de desempeño, situación que provoca que las variables para su medición se muestren de manera clara y precisa.

Derivado de esta claridad con la que los indicadores de desempeño muestran las variables que intervienen, resulta fácilmente detectar las fuentes de información y los medios de verificación de forma precisa puesto que se conoce sin ambigüedades los datos necesarios para dar medición y seguimiento oportuno, siguiendo en contexto la frecuencia de medición y comparándolo con la línea base establecida.

Finalmente, los supuestos resultan un factor relevante para garantizar el éxito del programa. En el caso de los programas presupuestarios señalados en el ejercicio del FAISMUN, muestran un criterio interno y externo, es decir, se establece una situación que la unidad responsable si puede atender confiándola en describirla como una situación externa, lo cual podría comprometer el éxito del programa a largo plaza.

En general la validación de la lógica horizontal se valida, si bien no en su totalidad por los supuestos, el resto de las columnas cumplen con los criterios establecidos por la Metodología.

Tema II. Operación

13. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

La información disponible respecto a la normatividad aplicable muestra que dentro de los documentos de carácter administrativos se localizan los Manuales de Procedimientos relacionados a las Unidades Responsables de los programas presupuestarios señalados de ejercer los recursos del FAISMUN. En ellos, es posible identificar los procesos principales de las actividades incluidas en el formato de Matriz de Indicadores para Resultados. A continuación, se señala la información descrita:

Nombre del Programa Presupuestario	Manual de procedimientos (procedimiento)
23. Obra Pública	Registro de avance de obra. Código CGGIC-OBPU-P-02-04
30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara.	Registro de la deuda pública. Código TESOR-FINA-MP-00-04

Fuente: Elaboración propia con información disponible del manual de procedimientos de cada una de las Unidades Responsables, disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>

14. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

De acuerdo con la información disponible sobre la calendarización y ministración⁶ de los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023, se encontró que la fecha de transferencias programas son las siguientes:

FAISMUN 2023		
Municipio de Guadalajara		
Mes	DOF Acuerdo por el que se emiten la distribución y calendarización del Ramo General 33	Fecha de Ministración (registro en bancos)
Enero	31	31/01/2023
Febrero	28	28/02/2023
Marzo	31	31/03/2023
Abril	28	28/04/2023
Mayo	31	31/05/2023
Junio	30	30/06/2023
Julio	31	31/07/2023
Agosto	31	18/08/2023
Septiembre	29	29/09/2023

⁶ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

Octubre	31	31/10/2023
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-

FUENTE: Elaboración propia con información disponible del reporte interno de la dirección de Finanzas de la Tesorería de Guadalajara, 2023.

De la tabla anterior, en la columna de en medio se describen las fechas de calendarización para la ministración de los recursos del FAISMUN, con base a la publicación del Diario Oficial de la Federación con fecha del 19 de diciembre de 2022. Asimismo, en la columna de la derecha, se describen las fechas en las que la Dirección de Finanzas registró en bancos el ingreso del recurso del recurso del Fondo. En tal sentido y comparado las fechas, se observa que las fechas en las que el registro del ingreso de reporta, coinciden ampliamente con las publicadas en el calendario de ministración, incluso es destacable que en el mes de agosto esta se hace con treces días de anticipación.

Es crucial señalar que la transferencia de recursos en tiempo y forma es de suma importancia, ya que la disponibilidad oportuna de estos recursos impacta directamente en la programación de las actividades de la MIR. Cumplir con las fechas establecidas para la transferencia garantiza que al menos una parte del recurso esté disponible, minimizando así el riesgo de afectar el éxito del programa presupuestario.

15. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

Para garantizar la ejecución del Fondo siguiendo la línea clara de su objetivo principal, es necesario que todos aquellos programas presupuestarios que ejercen

recurso bajo este concepto estén claramente vinculados. En tal sentido, se considera que el manual de procedimientos, los componentes y la normatividad aplicable del Fondo están interconectados, lo que asegura una congruencia entre el objetivo general y los bienes y servicios producidos. Dicha información se observa en el siguiente cuadro:

NORMATIVIDAD APLICABLE DEL FAISMUN
<p>Ley de Coordinación Fiscal, Art. 33 : Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>Lineamientos del FAISMUN 2023⁷</p> <p>2.1 Objetivo del FAIS El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.</p> <p>2.2 Población objetivo del FAIS Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales. Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.</p>

⁷ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Decreto 28449/LXII/2021, que autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito y a afectar el derecho a recibir los ingresos correspondientes del FAISMUN durante el periodo 2022-2023, se ha identificado que el monto autorizado para el Municipio de Guadalajara es de \$87,139,740. En consecuencia, la actividad y componente especificado en la MIR 30, referente a la Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara, establece una clara vinculación con el decreto mencionado, al estar directamente relacionado con la gestión de deuda del municipio.

Nombre del Programa Presupuestario	Componentes de la MIR	Manual de procedimientos
23. Obra Pública	<p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023.</p> <p>Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales.</p> <p>Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas.</p>	Registro de avance de obra. Código CGGIC-OBPU-P-02-04
30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara	Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado	Registro de la deuda pública. Código TESOR-FINA-MP-00-04

Tema III. Cobertura y Focalización

16. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo está claramente definidas?

Los mecanismos para determinar a la población que presenta el problema, así como a la población objetivo, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, señalan al árbol de problemas y árbol de objetivos. En tal sentido y de acuerdo con la información revisada, se encontró que ambas herramientas expresan lo siguiente:

23. Obra pública	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
Los habitantes del Municipio de Guadalajara no reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que no fomentan el libre tránsito y la habitabilidad; además procesos que no ayudan a desarrollar la infraestructura privada en tiempo y forma	Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad; además procesos que ayudan a desarrollar la infraestructura privada en tiempo y forma.

30. Calidad y control del gasto público en el Municipio de Guadalajara	
Definición del Problema (Árbol de Problemas)	Definición de la Población Objetivo (Árbol de objetivos)
Baja confianza ciudadana sobre la transparencia y rendición de cuentas en las Finanzas del Municipio	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de los árboles de problemas y árboles de objetivos de los programas presupuestarios asociados al FAISMUN, 2023.

Es evidente que la identificación del problema (columna izquierda) se presenta como una situación existente y no como una "ausencia de". Esto garantiza que, al

definir la situación deseada (columna de la derecha), se considere un rango amplio de opciones en lugar de centrarse únicamente en una solución específica.

17. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los bienes y/o servicios que se otorga (n) se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?

Al punto presente de la evaluación, se ha observado que la razón de ser del Fondo se sustenta en la normatividad aplicable, y esta corresponde a lo siguiente:

Ley de Coordinación Fiscal, Art. 33 : Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Lineamientos del FAISMUN 2023⁸

2.1 Objetivo del FAIS

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

2.2 Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales. Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana.

⁸ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Decreto 28449/LXII/2021⁹, que autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito y a afectar el derecho a recibir los ingresos correspondientes del FAISMUN durante el periodo 2022-2023, se ha identificado que el monto autorizado para el Municipio de Guadalajara es de \$87, 139,740. En consecuencia, la actividad y componente especificado en la MIR 30, referente a la Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara, establece una clara vinculación con el decreto mencionado, al estar directamente relacionado con la gestión de deuda del municipio.

Los bienes y servicios que se producen a través de los recursos del FAISMUN, son los siguientes: MIR 23. Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2023 Componente 2. Acervo aumentado de espacios públicos municipales. Componente 4. Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas. MIR30. Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado.

En línea con lo anterior, se determina que la justificación del Fondo a través del marco legal señalado dota de atribuciones y justifica de manera clara a que los programas presupuestarios relacionados al mismo se encuentren dirigidos a la población señalada.

18. ¿La selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

De acuerdo con la normativa aplicable, los recursos del FAISMUN están destinados a la infraestructura pública en áreas que se ajustan a los Lineamientos del FAIS, abarcando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean urbanas o rurales. En el estado de Jalisco, se permite que parte de los recursos del fondo se utilicen para

⁹ Decreto por el que se autoriza a los Municipios de Jalisco a contratar crédito y afectar los ingresos del FAISMUN. <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-28-21-iv.pdf>

la adquisición de deuda. En este contexto, y como se ha señalado a lo largo de la evaluación, la población objetivo, según el marco legal, corresponde a áreas específicas definidas por su ubicación geográfica. Por lo tanto, la selección de beneficiarios para el ejercicio del FAISMUN en el municipio de Guadalajara ejercicio 2023, cumple con los criterios de elegibilidad establecidos, siendo destinado a obras públicas dentro de las ZAP:

Nombre del Proyecto	Georeferencia
REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN CALLE ESMIRNA, ENTRE CALLE FÍSICOS Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, EN LA COLONIA STA MARÍA DE SILO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: Esmirna entre Físicos y Josefa, lon: -103.294002, lat:20.667994}}
MANTENIMIENTO DE AULA, SERVICIOS BASICOS, SANITARIOS, BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TECHADO EN PRIMARIA 926 - 107646	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE EGIPTO 1724 INTERIOR 0 COLONIA BETHEL, 44720 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE SIDON Y CALLE BETLEM, CALLE BETANIA PRIMARIA URBANA 926 UBICADA EN CALLE EGIPTO 1724 COLONIA BETHEL CP. 44720 GUADALAJARA JALISCO, lon: -103.27403554, lat:20.69015042}}
CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO MIGUEL HIDALGO CDAM - 101990	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE GENERAL GENOVEVO RIVAS GUILLEN INTERIOR 0 COLONIA PROGRESO, 44730 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE DIONISIO RODRIGUEZ Y CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CALLE DAMIAN CARMONA UNIDAD DEPORTIVA

	UBICADA CALLE GENE, lon: -103.3110076, lat:20.67016713}}
MANTENIMIENTO DE AULA, SERVICIOS BASICOS, SANITARIOS, BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TECHADO EN PRIMARIA NIÑOS HEROES - 110666	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE PRESA DEL ESTRIBON 742 INTERIOR 0 COLONIA SAN JOAQUÍN, 44770 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE CANAAN Y AVENIDA PRESA DEL OSORIO, CALLE PRESA EL TINTERO PRIMARIA NIÑOS HEROES UBICADA EN CALLE PRESA DEL ESTRIB, lon: -103.27711321, lat:20.67279895}}
MANTENIMIENTO DE AULA, SERVICIOS BASICOS, SANITARIOS, BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TECHADO EN PREESCOLAR JARDIN DE NIÑOS 11 MODELO - 110772	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE CUITLAHUAC 467 INTERIOR 0 COLONIA ANALCO, 44450 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE ANALCO Y CALLE NICOLAS BRAVO, CALLE CUAUHEMOC JARDIN DE NIÑOS 11 MODELO UBICADO EN CALLE CUITLAHUAC 467 INTERIOR 0 COLONIA ANA, lon: -103.34028234, lat:20.66552568}}
REHABILITACION SECUNDARIA GENERAL 40 - 111105	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: AVENIDA ARTES PLASTICAS 100 INTERIOR 0 COLONIA MIRAVALLE, 44990 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE HERMENEGILDO BUSTOS Y CALLE ANTONIO VIVALDI, CALLE RICHARD WAGNER SECUNDARIA GENERAL 40 UBICADA EN AVENIDA ARTES PLAST, lon: -103.34771945, lat:20.61558312}}

<p>MANTENIMIENTO AULA Y CONSTRUCCION TECHADO EN PREPARATORIA HOMOLOGO CECYTEJ - 111384</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE CARLOS BARRERA INTERIOR 0 COLONIA EL ZALATE, 44760 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE AVENIDA PATRIA Y CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, AVENIDA MALECON CECYTEC CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTAD, lon: -103.269591, lat:20.68397296}}</p>
<p>REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICION Y BANQUETA CALLE AGUA FRÍA - 177304</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE AGUA INTERIOR 0 COLONIA GUADALAJARA CENTRO, 44100 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE JUAN MANUEL Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CALLE CALPULALPAN CALLE AGUA 0 INTERIOR 0 COLONIA GUADALAJARA CENTRO CP. 44, lon: -103.34070919, lat:20.67843687}}</p>
<p>CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BALCONES DEL 4 - 148798</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE DIEGO MONTENEGRO 0 INTERIOR 0 COLONIA BALCONES DEL CUATRO, 44984 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE LAURA MEDEZ Y CALLE 16A, DIEGO MONTENEGRO BALCONES DEL CUATRO CP. 44984 GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE LAUR, lon: -103.37703578, lat:20.61658438}}</p>
<p>332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 177135</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: DADO QUE ES GASTO INDIRECTO EL PROYECTO SE UBICA EN LA CABECERA</p>

	MUNICIPAL, lon: -103.342222, lat:20.676389}}
REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICION Y BANQUETA CALLE DR BAEZA ALZAGA - 177160	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE DR BAEZA ALZAGA INTERIOR 0 COLONIA GUADALAJARA CENTRO, 44100 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE JUAN MANUEL Y CALLE INDEPENDENCIA, BRECHA HUMBOLDT CALLE DR BAEZA ALZAGA INTERIOR 0 COLONIA GUADALAJARA CENTRO CP, lon: -103.34183572, lat:20.67868781}}
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE - 42458	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: DADO QUE ES PRODIM EL PROYECTO SE UBICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, lon: -103.342222, lat:20.676389}}
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO - 42539	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: DADO QUE ES PRODIM EL PROYECTO SE UBICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, lon: -103.342222, lat:20.676389}}
CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICION Y BANQUETA AVENIDA NORMALISTAS - 234631	{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: AVENIDA NORMALISTAS INTERIOR 0 COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, 44230 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE JOSE JUSTO ALVAREZ Y CALLE RAFAEL DE LA VEGA, CALLE JUAN SANCHEZ ASCONA AVENIDA NORMALISTAS SANTA ELENA DE LA CRU, lon: -103.3372732, lat:20.72135786}}



<p>MANTENIMIENTO DE AULA, SERVICIOS BASICOS, SANITARIOS, BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TECHADO EN PRIMARIA JOSE LUIS ARREGUI - 234936</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE HACIENDA DE LA CAMPANA 1500 0 INTERIOR 0 COLONIA OBLATOS, 44700 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE HACIENDA TALA Y CALLE HACIENDA SANTIAGO, AVENIDA ARTESANOS CALLE HACIENDA DE LA CAMPANA 1500 COLONIA OBLATOS CP., lon: - 103.29414375, lat:20.69377977}}</p>
<p>CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICION Y BANQUETA CALLE PANORAMICA - 235463</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad: 1, dirección: CALLE PANORAMICA INTERIOR 0 COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO 3A. SECCIÓN, 44250 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE VICENTE ACOSTA Y CALLE VALENTIN FERNANDEZ, CALLE PANORAMICA INTERIOR 0 COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO 3A. SECCIÓ, lon: - 103.32473815, lat:20.73451623}}</p>
<p>CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICION Y BANQUETA CALLE BENJAMÍN GUTIERREZ - 235593</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE BENJAMIN GUTIERREZ INTERIOR 0 COLONIA RANCHO NUEVO, 44240 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE FRANCISCO LANDEROS Y CALLE DANIEL LARIOS CARDENAS, CALLE MARIA LOMBARDINI CALLE BENJAMIN GUTIERREZ INTERIOR 0 COLONIA, lon: -103.33750295, lat:20.7200921}}</p>

<p>MANTENIMIENTO DE AULA, SERVICIOS BASICOS, SANITARIOS, BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TECHADO EN SECUNDARIA MIXTA 31 - 235177</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE SIDON 3961 INTERIOR 0 COLONIA BETHEL, 44720 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE BETANIA Y CALLE EGIPTO, CALLE BETLEM CALLE SIDON 3691 COLONIA BETHEL CP. 44720 GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE BETANIA, lon: -103.27366539, lat:20.68968872}}</p>
<p>MANTENIMIENTO DE AULA, SERVICIOS BASICOS, SANITARIOS, BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TECHADO EN PRIMARIA URBANA 229 - 235339</p>	<p>{geo1: {cve_municipio:39, localidad:1, dirección: CALLE RAFAEL NAVARRO CORTINA 4510 INTERIOR 0 COLONIA BALCONES DEL CUATRO, 44984 GUADALAJARA, GUADALAJARA JALISCO ENTRE CALLE DIEGO MONTENEGRO Y CALLE RAFAEL SOLIS, CALLE TEODOMIRO MANZANO CALLE RAFAEL NAVARRO CORTINA INTERIOR, lon: -103.37563856, lat:20.61520561}}</p>

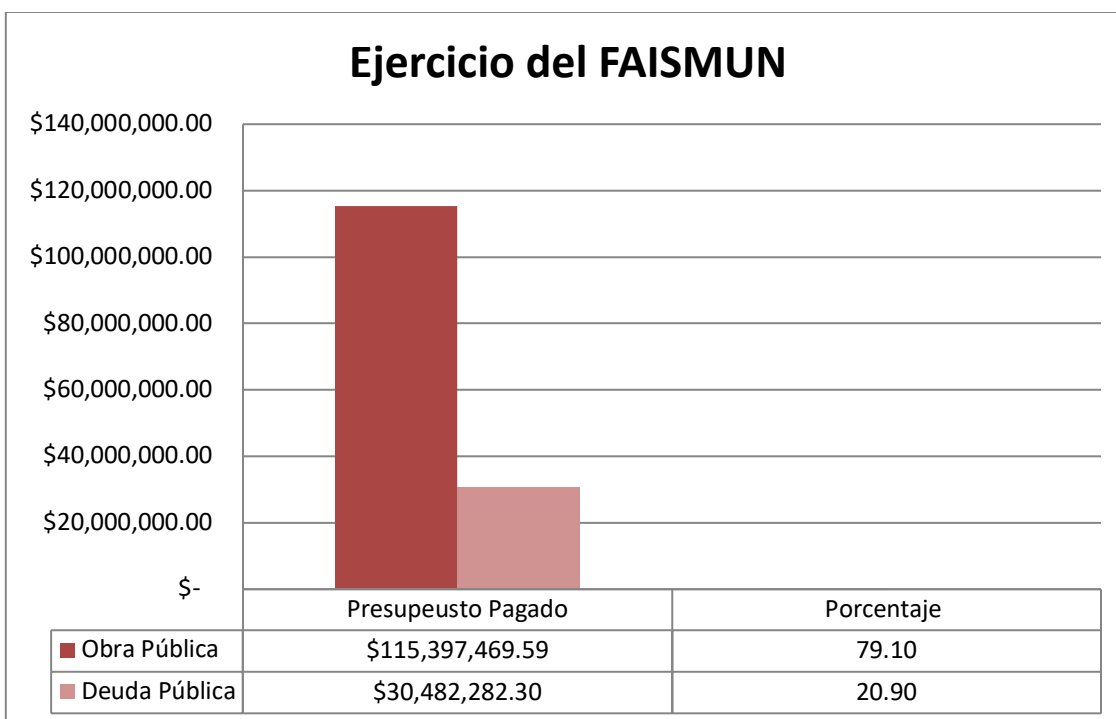
FUENTE: Elaboración propia con información disponible del reporte del Destino del Gasto de los Recursos Federales, ejercicio 2023. Municipio de Guadalajara.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

19. ¿Qué tipo de Programas/Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

De acuerdo con la información disponible derivada de los informes del Destino el gasto¹⁰ de FAISMUN, se sabe que los proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo son proyectos de inversión. Los cuales se han señalado en la respuesta de la pregunta anterior de la presente evaluación.

Estos proyectos de inversión atienden diferentes ámbitos como: Transporte y vialidades (1), Educación (8), Urbanización (1), Agua y saneamiento (5), Asistencia social (1), Otros proyectos (1) y PRODIM (2). Todos ellos operados a través de la MIR 23. Obra Pública, mediante la unidad responsable Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.



¹⁰ Informes trimestrales del gasto Federalizado, Ejercicio fiscal 2023.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

20 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

Con base a la información publicada, se encontró que el Municipio de Guadalajara cumple con los reportes trimestrales correspondientes al gasto Federalizado, referente al destino del recurso y avance de indicadores.

Los reportes que se publican con relación a la información Federal, esta se encuentra en el siguiente link:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

En donde se pueden consultar a detalle lo antes mencionado.

Por su parte, es necesario recordar que el avance de los indicadores de desempeño a través del formato de MIR de los programas presupuestarios. 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara. Así como la matriz de seguimiento de indicadores 31. Recursos Federales. Se puede consultar y verificar a través del siguiente link:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

Con esto, se considera que el Municipio de Guadalajara cumple con la normatividad aplicable referente al reporte de la información físico financiero en la ejecución de recursos Federales.

21. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

El presupuesto aprobado para el FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Guadalajara fue de \$144, 757,582. De este monto, se obtuvieron \$1, 694,613.55 por concepto de productos financieros, resultando en un presupuesto total disponible para el año fiscal de \$146, 452,195.55.

Según los informes proporcionados por la Dirección de Finanzas de la Tesorería de Guadalajara, el presupuesto pagado ascendió a \$145, 879,751.89. Con esta información, se puede calcular que el porcentaje del presupuesto ejecutado respecto al presupuesto modificado es del 99.61%. Esto indica que la efectividad en la ejecución de los recursos fue casi total. El monto reportado como reintegro durante el ejercicio evaluado fue de \$572,443.66, representando el 0.39% restante del presupuesto total modificado.

Conclusiones

Conclusión general

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se orienta eficazmente hacia proyectos de inversión en zonas de alta prioridad, abarcando áreas con características de extrema pobreza, tanto rurales como urbanas. Durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado fue de \$144,757,582, el cual se distribuyó en los programas presupuestarios 23. Obra Pública y 30. Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara. El programa 31. Recursos Federales, se destinó exclusivamente al seguimiento, sin implicaciones presupuestarias directas.

El análisis de los programas presupuestarios muestra que ambos cumplen con las directrices metodológicas en cuanto a la definición de objetivos y la formulación de indicadores de desempeño. Sin embargo, se sugiere ampliar la definición de "complemento" a nivel de Fin en el programa 23. Obra Pública para mayor claridad.

Aunque los objetivos están bien identificados y los indicadores de desempeño claramente definidos, se observó que ambos programas tienen áreas de mejora en la gestión de supuestos. En particular, el programa 23. Obra Pública debería revisar los supuestos internos que podrían comprometer el éxito del programa, mientras que el programa 30. Calidad y Control del Gasto no identificó supuestos a nivel de componente, lo que podría afectar el logro de los objetivos.

En términos de operación, se identificó que las unidades responsables están correctamente asignadas y que los manuales de procedimientos reflejan las tareas y procesos necesarios. Los recursos del Fondo están disponibles de manera oportuna, asegurando la liquidez financiera requerida para los bienes y servicios programados.

En cuanto a la cobertura y focalización, el FAISMUN se centra en dotar de infraestructura pública a poblaciones en extrema pobreza, siguiendo los

lineamientos y Zonas de Alta Prioridad (ZAP). Los informes muestran que el presupuesto se ha utilizado con alta eficiencia, alcanzando un 99.61% de ejecución. El 0.39% restante corresponde a reintegros. Cerca del 80% del presupuesto modificado se destinó a obra pública, mientras que el 20% restante se utilizó para gestión de deuda.

Finalmente, los indicadores de resultados han mostrado un desempeño positivo, con reportes disponibles en la página de transparencia del Municipio, reflejando un cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos.

Tema I. Diseño y planeación estratégica

El Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), encamina sus directrices hacia los proyectos de inversión en zonas de alta prioridad, es decir que presenten características de extrema pobreza, ya sean rurales o urbanas. Del mismo modo, y a nivel Estatal, se autorizó que parte del presupuesto de dicho Fondo, se utilice

Durante el ejercicio fiscal 2023, el monto aprobado por concepto de este Fondo fue de \$144, 757,582. Mismo que se ejerció en dos programas presupuestarios denominados 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto en el municipio de Guadalajara. El programa 31. Recursos Federales, es de uso exclusivo de seguimiento y, por ende, no se costea a nivel presupuestal.

Dentro del análisis realizado a los programas presupuestarios mediante el formato de Matriz de indicadores para Resultados, se encontró que ambos programas definen adecuadamente el nombre del objetivo de fin y propósito y, en todo momento, atienden las reglas de redacción emitidas por la Metodología. No obstante, buscando una línea estricta de ser el caso, se sugiere la ampliación de la definición de complemento a nivel de Fin en el programa 23. Obra pública.

Al resaltar que todos los objetivos vinculados en el ejercicio del recurso del FAISMUN, se encuentran identificados, es menester informar que también cuentan cada uno de ellos con un indicador de desempeño, los cuales de primer momento

determinan la forma de medición desde la redacción del nombre y esto vincula a identificar claramente las variables que interviene así como las fuentes de información y medios de verificación que será utilizadas para ingresar los datos numéricos que ayudaran en la medición de los resultados.

Finalmente, a nivel de supuestos, es donde ambos programas presentan oportunidad de mejora; toda vez que, el programa 23. Obra pública, define a los supuestos como una situación interna que pudiera comprometer el éxito del programa. Y en el caso del programa 30. Control y calidad del gasto del Municipio de Guadalajara, este no identificó supuestos a nivel de componente. Situación que pudiera alterar el éxito del programa presupuestario.

Tema II. Operación

En lo que refiere al tema de operación, y de acuerdo con los clasificadores del gasto referentes al clasificador administrativo, se sabe que las unidades responsables identificadas encargadas de los programas presupuestarios corresponde a: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad quien tiene en sus atribuciones el programa 23. Obra pública. Mientras que la Tesorería de Guadalajara tiene en sus atribuciones al programa 30. Calidad y control del gasto en el municipio de Guadalajara. Al identificar a estas dos unidades responsables, también se encontró evidencia de los manuales de procedimientos que se relaciona en la definición y descripción de cada uno de los procesos y tareas que están dentro de sus obligaciones y/o atribuciones. Asimismo, se identificó que los recursos que se destinan por concepto del Fondo están disponibles en tiempo y forma, provocando que dicha disponibilidad garantice que los bienes y servicios que están programados cuenten con la liquidez financiera indicada.

Tema III. Cobertura y focalización

Respecto al tema de cobertura y focalización, se encontró que el objetivo principal del Fondo es dotar de infraestructura pública a la población con situación y/o características de extrema pobreza, esto a través de los lineamientos emitidos y de la identificación de las Zonas de Alta Prioridad ya sea en su carácter rural o urbano. Asimismo, y con base en los reportes publicados sobre la situación económica, financiera y destino del gasto sobre el ramo general 33, se encontró la georeferencia de las localidades en las que estos proyectos de inversión relacionados a transporte y vialidades, educación, urbanización, agua y saneamiento, asistencia social y otros proyectos, se llevaron a cabo.

Tema IV. Ejercicio de los recursos y resultados

Con relación al ejercicio de los recursos y resultados, se encontró que la eficiencia del presupuesto pagado, con relación al presupuesto modificado fue por 99.61%. En lo que refiere al 0.39% esto pertenece a los reintegros que el municipio hace a la Federación.

Por su parte, también se pudo observar que cerca del 80% del presupuesto modificado fue destinado a la obra pública mientras que el 20% fue con destino a la gestión de la deuda. Por su parte, el cumplimiento de los indicadores de resultados se observa positivo, siendo para el seguimiento y medición de ambos programas como para los indicadores de carácter federal, en donde ambos reportes se encuentran publicados en la página de transparencia del Municipio.

Anexos

Hallazgos

Los hallazgos se definen como los resultados de la evaluación comparados con los objetivos, tanto general como específicos de la misma y se deben ordenar bajo la siguiente estructura:

- Desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas (diseño planeación estratégica)
- Desempeño del fondo en cuanto a la orientación de los recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a las principales fortalezas, retos u oportunidades, y recomendaciones emitidas por orden de relevancia.
- Aspectos susceptibles de mejora ASM de nivel prioritario que se deben atender

Los hallazgos deberán redactarse en el siguiente formato:

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de los objetivos y metas (diseño y planeación estratégica)	Respecto al cumplimiento de objetivos y metas, se pudo observar en los informes trimestrales que las unidades responsables de los programas 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto, emitieron en tiempo y forma, que las metas definidas se alcanzaron en un cumplimiento óptimo. Asimismo, los reportes de SRFT, indican que los indicadores de resultados definidos para cada uno de los objetivos del Fondo Federal cumplieron la meta programa.
Orientación de los recursos	En lo que refiere a la orientación de los recursos y bajo la normatividad aplicable, estos se destinaron a dos ámbitos

	<p>importantes, el primero de ellos corresponde a la obra pública en donde se atendieron proyectos como transporte y vialidades, educación, urbanización, agua y saneamiento, asistencia social y otros proyectos. Mientras que el segundo ámbito donde se ejerció recurso del Fondo fue para la gestión de la deuda.</p>
<p>Evolución de la cobertura de atención</p>	<p>Respecto a la cobertura de atención, como se ha dejado en claro, la población objetivo son aquellas localidades en las que interviene las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). No obstante, los indicadores de desempeño establecen mediciones relacionadas a la gestión de este, así como las obras públicas terminadas, por lo que no se identificó la cuantificación clara de cada proyecto de inversión realizado. Esto en términos de evolución de cobertura representa una debilidad de atención prioritaria, puesto que conocer la cuantificación de la población objeto y atendida es primordial para tener en cuenta directrices de atención.</p>
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>El ejercicio de los recursos se llevó a cabo a través de los programas presupuestarios MIR 23. Obra pública y MIR 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara. En el Primero, se enfocó a los proyectos de inversión tales como vialidades y transporte, educación, urbanización, asistencia social, agua y saneamiento y otros proyectos. En el segundo programa, el destino de los recursos fue para la gestión de la deuda.</p> <p>El presupuesto asignado para el ejercicio 2023 por concepto de FAISMUN fue por un</p>

	<p>monto aprobado de \$144, 757, 582. Mientras que para el ejercicio 2022 este monto fue por la cantidad de \$122, 616, 003. Lo que en términos porcentuales representó un incremento del 18.05% más que el año anterior.</p>
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas</p>	<p>Vinculación adecuada de la normatividad aplicable con los procesos administrativos.</p> <p>Definición clara y adecuada del problema central a combatir.</p> <p>Apego a las reglas de redacción para la definición de los objetivos de desempeño del resumen narrativo de la MIR.</p> <p>Determinación del nombre del indicador con la forma de medición, integración de la línea base, temporalidad de medición, así como las fuentes de información y medios de verificación.</p> <p>Identificación y evidencia documental de los Manuales de Procedimientos de las Unidades responsables de los programas presupuestarios MIR 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara.</p> <p>Disponibilidad de los recursos a través de las transferencias de los recursos públicos federales en apego a la calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).</p> <p>Se cuentan con las herramientas de árboles de problemas y árboles de objetivos para la</p>



	<p>identificación del problema a resolver y la identificación de la población objetivo.</p> <p>La selección de las localidades de intervención es acorde a las Zonas de Alta Prioridad (ZAP) y la normatividad aplicable del Fondo.</p> <p>Eficiencia del ejercicio del presupuesto en un 99.61% respecto al presupuesto modificado.</p> <p>Destino de los recursos orientados a la obra pública 80%, y 20% a la gestión de la deuda pública.</p> <p>Alcance de las metas programadas en los reportes de indicadores para resultados municipales y federales.</p> <p>Incremento del 18.05% del presupuesto destinado al FAISMUN 2023 respecto al año anterior.</p>
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas</p>	<p>El programa presupuestario MIR 23. Obra pública. En la definición de objetivo de Fin respecto al complemento no se define adecuadamente.</p> <p>La definición del indicador en el propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública, se encuentra incompleto.</p> <p>Los supuestos a nivel de actividades y componentes del programa presupuestario de la MIR 23. Obra pública, están duplicados.</p>

	<p>Indicador de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública relacionada a la gestión y no a la cobertura de atención.</p> <p>No contar con un mapa interactivo actualizado de las zonas que cuentan con proyectos de inversión en proceso donde se muestre al día de consulta que pertenecen a las zonas ZAP.</p>
<p>Principales Aspectos susceptibles de mejora</p>	<p>Atender las reglas de redacción para la definición de Fin en el programa presupuestario MIR 23. Obra pública. Ampliado el complemento de este.</p> <p>Agregar en el nombre del indicador a nivel de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública. El contexto en temporalidad o espacio para determinar adecuadamente el parámetro de medición.</p> <p>Identificar adecuadamente para cada uno de los objetivos del ámbito de desempeño (actividades y componentes) los supuestos. Cuidando que no se dupliquen entre sí.</p> <p>Elaborar una bitácora interactiva con los actores involucrados para conocer la georeferencia y proyectos que se encuentran en proceso de construcción.</p> <p>Considerar la definición del nombre del indicador a nivel de propósito para la MIR 23. Obra pública en el que se considere medir el alcance a mediano plazo respecto al impacto en el área de enfoque o población intervenida (cobertura de atención).</p>

Análisis FODA

El informe de evaluación deberá incluir un análisis interno FODA que deberá identificar por cada tema: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; considerando como:

Fortalezas: aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Oportunidades: factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora.

Debilidades: se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos de alto impacto.

Amenazas: Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta podría afectando negativamente su quehacer, impidiendo o limitando la obtención de los objetivos.

Finalmente, las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el análisis FODA de cada Capítulo. Deberán ser redactadas iniciando con verbo en infinitivo seguido del objetivo de la acción necesaria para contrarrestar la debilidad, oportunidad o amenaza señalada.

El formato para dar atención al análisis FODA será el siguiente:

Nombre del Capítulo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
<p>I. Diseño y Planeación Estratégica</p>	<p>1. Vinculación adecuada de la normatividad aplicable con los procesos administrativos.</p> <p>2. Definición clara y adecuada del problema central a combatir.</p> <p>3. Apego a las reglas de redacción para la definición de los objetivos de desempeño del resumen narrativo de la MIR.</p> <p>4. determinación del nombre del indicador con la forma de medición, integración de la línea base, temporalidad de</p>	<p>No se identifican oportunidades</p>	<p>1. El programa presupuestario MIR 23. Obra pública. En la definición de objetivo de Fin respecto al complemento no se define adecuadamente.</p> <p>2. La definición del indicador en el propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública, se encuentra incompleto.</p> <p>3. Los supuestos a nivel de actividades y componentes del programa presupuestario de la MIR 23. Obra pública, están duplicados.</p>	<p>No se identifican amenazas</p>	<p>1. Atender las reglas de redacción para la definición de Fin en el programa presupuestario MIR 23. Obra pública. Ampliado el complemento de este.</p> <p>2. Agregar en el nombre del indicador a nivel de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública. El contexto en temporalidad o espacio para determinar adecuadamente el parámetro de medición.</p> <p>3. Identificar adecuadamente para cada uno de los objetivos del ámbito de desempeño (actividades y componentes) los supuestos. Cuidando que no se dupliquen entre sí.</p>



	medición, así como las fuentes de información y medios de verificación.				
II. Operación	<p>1. Identificación y evidencia documental de los Manuales de Procedimientos de las Unidades responsables de los programas presupuestarios MIR 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara.</p> <p>2. Disponibilidad de los recursos a través de las transferencias de los recursos públicos federales en apego a la calendarización</p>	No se identifican oportunidades	No se identifican debilidades	No se identifican amenazas	No se emiten recomendaciones

	publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).				
III. Cobertura y Focalización	<p>1. Se cuentan con las herramientas de árboles de problemas y árboles de objetivos para la identificación del problema a resolver y la identificación de la población objetivo.</p> <p>2. La selección de las localidades de intervención es acorde a las Zonas de Alta Prioridad (ZAP) y la normatividad aplicable del Fondo.</p>	No se identifican oportunidades	<p>1. Indicador de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública relacionada a la gestión y no a la cobertura de atención.</p> <p>2. No contar con un mapa interactivo actualizado de las zonas que cuentan con proyectos de inversión en proceso donde se muestre al día de consulta que pertenecen a las zonas ZAP.</p>	No se identifican amenazas	<p>1. Elaborar una bitácora interactiva con los actores involucrados para conocer la georeferencia y proyectos que se encuentran en proceso de construcción.</p> <p>2. Considerar la definición del nombre del indicador a nivel de propósito para la MIR 23. Obra pública en el que se considere medir el alcance a mediano plazo respecto al impacto en el área de enfoque o población intervenida (cobertura de atención).</p>
IV: Ejercicio de los	1. Eficiencia del ejercicio del presupuesto en un	No se identifican oportunidades	No se identifican debilidades	No se identifican amenazas	No se emiten recomendaciones



Recursos y Resultados	<p>99.61% respecto al presupuesto modificado.</p> <p>2. Destino de los recursos orientados a la obra pública 80%, y 20% a la gestión de la deuda pública.</p> <p>3. Alcance de las metas programadas en los reportes de indicadores para resultados municipales y federales.</p> <p>4. Incremento del 18.05% del presupuesto destinado al FAISMUN 2023 respecto al año anterior.</p>				
------------------------------	--	--	--	--	--

Aspectos Susceptibles de Mejora ASM:

Los ASM se basan en las recomendaciones que señala el evaluador externo, a partir de los cuales el ente evaluado se compromete a realizar acciones encaminadas a mejorar los programas presupuestarios y con ello, la ejecución del fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: que se derive de una identificación de problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: debe ser viable en un plazo determinado.

El listado de los ASM deberá estar ordenado bajo los siguientes conceptos:

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y.

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Después de identificar los ASM, estos deberán incluirse en el siguiente formato:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Atender las reglas de redacción para la definición de Fin en el programa presupuestario MIR 23. Obra pública. Ampliado el complemento del mismo.	X				X		
Agregar en el nombre del indicador a nivel de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública. El contexto en temporalidad o espacio para determinar adecuadamente el parámetro de medición.	X				X		
Identificar adecuadamente para cada uno de los objetivos del ámbito de desempeño (actividades y componentes) los supuestos. Cuidando que no se dupliquen entre sí.	X				X		
Elaborar una bitácora interactiva con los actores involucrados para conocer la georeferencia y			X			X	

proyectos que se encuentran en proceso de construcción.							
Considerar la definición del nombre del indicador a nivel de propósito para la MIR 23. Obra pública en el que se considere medir el alcance a mediano plazo respecto al impacto en el área de enfoque o población intervenida (cobertura de atención).	X				X		

Fuentes de Información

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias, (listado simple).

- Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal evaluado (2023).
- Matriz de Indicadores de Resultados Federal en donde incurren los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023
- Árboles de problemas y objetivos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Reporte de presupuesto ejercido del Fondo a evaluar en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto
- Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado
- Código de Gobierno Municipal
- Reglamento interno y organigrama de las dependencias que intervienen en la ministración de los recursos del Fondo a Evaluar
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
- Estrategia programática del Fondo del PEF 2023
- Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
- Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
- Manual de organización y manual de procedimientos de las Unidades responsables que ejecutan recurso del Fondo en el ejercicio fiscal 2023
- Informes de avance físico y financiero del SRFT por trimestre y cierre del ejercicio 2023 de los recursos del Fondo evaluado

- Reporte de presupuesto del Fondo ejercido en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto y por programa en los momentos contables: original, modificado, devengado, pagado
- Reporte de las MIR de los programas presupuestarios (indicadores de desempeño) en donde incurren los recursos del Fondo evaluado
- Reporte de presupuesto del Fondo del ejercicio fiscal 2023 aprobado y pagado
- Cuenta pública 2023

Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos (CONAC).

Al terminar la evaluación, se debe atender el siguiente formato oficial:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal FAISMUN.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa) 01-07-2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa) 10-08-2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Act. Javier Alberto Mijangos Vázquez	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán sujetos los Programas Presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución y tipo de las evaluaciones que se deberá realizar para el ejercicio fiscal 2023.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Definir y justificar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios municipales que ejercen recursos Federales provenientes del Ramo General 33. Definir el calendario de ejercicio de las evaluaciones y los criterios generales para su realización. Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa anual de evaluación (PAE), así como las áreas responsables de ejecutarlas. Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los lineamientos metodológicos contenidos en el presente se basan en los Términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, de acuerdo con las propias necesidades de información que el Municipio considera pertinentes, por lo que los temas de análisis se adecuan para generar insumos útiles, con información veraz, rigurosa y homogénea, de manera que dicha información sea factor para la toma de decisiones estratégicas y el mejor desempeño de la gestión para resultados.

A través de un análisis de gabinete, que es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, evaluaciones internas, evaluaciones externas, documentos normativos, documentos de gestión, bases de datos contenidas en sistemas informáticos, recogidos y enviados por el ente evaluado como “fuentes de información” de manera enunciativa más no limitativa, por lo que con frecuencia se deberá recurrir a información publicada en sitios de transparencia del municipio.

Recabadas las fuentes de información el Evaluador externo realizará una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño; responderá un cuestionario metodológico que contempla cuatro temas:

Tema I. Diseño y planeación Estratégica: Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente

público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

Instrumentos de recolección de información:

cuestionarios_ —	entrevistas_ —	Formatos: X	otros_ especifique _____
----------------------------	--------------------------	------------------------------	---

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Respecto al cumplimiento de objetivos y metas, se pudo observar en los informes trimestrales que las unidades responsables de los programas 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto, emitieron en tiempo y forma, que las metas definidas se alcanzaron en un cumplimiento óptimo. Asimismo, los reportes de SRFT, indican que los indicadores de resultados definidos para cada uno de los objetivos del Fondo Federal cumplieron la meta programa.

En lo que refiere a la orientación de los recursos y bajo la normatividad aplicable, estos se destinaron a dos ámbitos importantes, el primero de ellos corresponde a la obra pública en donde se atendieron proyectos como transporte y vialidades, educación, urbanización, agua y saneamiento, asistencia social y otros proyectos. Mientras que el segundo ámbito donde se ejerció recurso del Fondo fue para la gestión de la deuda.

Respecto a la cobertura de atención, como se ha dejado en claro, la población objetivo son aquellas localidades en las que interviene las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). No obstante, los indicadores de desempeño establecen mediciones relacionadas a la gestión del mismo, así como las obras públicas terminadas, por lo que no se identificó la cuantificación clara de cada proyecto de

inversión realizado. Esto en términos de evolución de cobertura representa una debilidad de atención prioritaria, puesto que conocer la cuantificación de la población objeto y atendida es primordial para tener en cuenta directrices de atención.

El ejercicio de los recursos se llevó a cabo a través de los programas presupuestarios MIR 23. Obra pública y MIR 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara. En el Primero, se enfocó a los proyectos de inversión tales como vialidades y transporte, educación, urbanización, asistencia social, agua y saneamiento y otros proyectos. En el segundo programa, el destino de los recursos fue para la gestión de la deuda.

El presupuesto asignado para el ejercicio 2023 por concepto de FAISMUN fue por un monto aprobado de \$144, 757, 582. Mientras que para el ejercicio 2022 este monto fue por la cantidad de \$122, 616, 003. Lo que en términos porcentuales representó un incremento del 18.05% más que el año anterior.

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Vinculación adecuada de la normatividad aplicable con los procesos administrativos.
- Definición clara y adecuada del problema central a combatir.
- Apego a las reglas de redacción para la definición de los objetivos de desempeño del resumen narrativo de la MIR.
- Determinación del nombre del indicador con la forma de medición, integración de la línea base, temporalidad de medición, así como las fuentes de información y medios de verificación.
- Identificación y evidencia documental de los Manuales de Procedimientos de las Unidades responsables de los programas presupuestarios MIR 23. Obra pública y 30. Calidad y control del gasto en el Municipio de Guadalajara.
- Disponibilidad de los recursos a través de las transferencias de los recursos públicos federales en apego a la calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- Se cuentan con las herramientas de árboles de problemas y árboles de objetivos para la identificación del problema a resolver y la identificación de la población objetivo.
- La selección de las localidades de intervención es acorde a las Zonas de Alta Prioridad (ZAP) y la normatividad aplicable del Fondo.
- Eficiencia del ejercicio del presupuesto en un 99.61% respecto al presupuesto modificado.
- Destino de los recursos orientados a la obra pública 80%, y 20% a la gestión de la deuda pública.
- Alcance de las metas programadas en los reportes de indicadores para resultados municipales y federales.
- Incremento del 18.05% del presupuesto destinado al FAISMUN 2023 respecto al año anterior.

2.2.2 Oportunidades y/o Debilidades:

- El programa presupuestario MIR 23. Obra pública. En la definición de objetivo de Fin respecto al complemento no se define adecuadamente.
- La definición del indicador en el propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública, se encuentra incompleto.
- Los supuestos a nivel de actividades y componentes del programa presupuestario de la MIR 23. Obra pública, están duplicados.
- Indicador de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública relacionada a la gestión y no a la cobertura de atención.
- No contar con un mapa interactivo actualizado de las zonas que cuentan con proyectos de inversión en proceso donde se muestre al día de consulta que pertenecen a las zonas ZAP.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se orienta eficazmente hacia proyectos de inversión en zonas de alta prioridad, abarcando áreas con características de extrema pobreza, tanto rurales como

urbanas. Durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado fue de \$144,757,582, el cual se distribuyó en los programas presupuestarios 23. Obra Pública y 30. Calidad y Control del Gasto en el Municipio de Guadalajara. El programa 31. Recursos Federales, se destinó exclusivamente al seguimiento, sin implicaciones presupuestarias directas.

El análisis de los programas presupuestarios muestra que ambos cumplen con las directrices metodológicas en cuanto a la definición de objetivos y la formulación de indicadores de desempeño. Sin embargo, se sugiere ampliar la definición de "complemento" a nivel de Fin en el programa 23. Obra Pública para mayor claridad.

Aunque los objetivos están bien identificados y los indicadores de desempeño claramente definidos, se observó que ambos programas tienen áreas de mejora en la gestión de supuestos. En particular, el programa 23. Obra Pública debería revisar los supuestos internos que podrían comprometer el éxito del programa, mientras que el programa 30. Calidad y Control del Gasto no identificó supuestos a nivel de componente, lo que podría afectar el logro de los objetivos.

En términos de operación, se identificó que las unidades responsables están correctamente asignadas y que los manuales de procedimientos reflejan las tareas y procesos necesarios. Los recursos del Fondo están disponibles de manera oportuna, asegurando la liquidez financiera requerida para los bienes y servicios programados.

En cuanto a la cobertura y focalización, el FAISMUN se centra en dotar de infraestructura pública a poblaciones en extrema pobreza, siguiendo los lineamientos y Zonas de Alta Prioridad (ZAP). Los informes muestran que el presupuesto se ha utilizado con alta eficiencia, alcanzando un 99.61% de ejecución. El 0.39% restante corresponde a reintegros. Cerca del 80% del

presupuesto modificado se destinó a obra pública, mientras que el 20% restante se utilizó para gestión de deuda.

Finalmente, los indicadores de resultados han mostrado un desempeño positivo, con reportes disponibles en la página de transparencia del Municipio, reflejando un cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Atender las reglas de redacción para la definición de Fin en el programa presupuestario MIR 23. Obra pública. Ampliado el complemento del mismo.
- Agregar en el nombre del indicador a nivel de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública. El contexto en temporalidad o espacio para determinar adecuadamente el parámetro de medición.
- Identificar adecuadamente para cada uno de los objetivos del ámbito de desempeño (actividades y componentes) los supuestos. Cuidando que no se dupliquen entre sí.
- Elaborar una bitácora interactiva con los actores involucrados para conocer la georeferencia y proyectos que se encuentran en proceso de construcción.
- Considerar la definición del nombre del indicador a nivel de propósito para la MIR 23. Obra pública en el que se considere medir el alcance a mediano plazo respecto al impacto en el área de enfoque o población intervenida (cobertura de atención).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Rene Herrera Jiménez

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

JAD Servicios Integrales S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Javier Bosch Butron
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ralejandroh73@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 331750 1486

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s): 23. Obra pública, 30. Control y calidad del gasto en el Municipio de Guadalajara.			
5.2 Siglas: No aplica			
5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad • Tesorería de Guadalajara 			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo ___	Poder Judicial ___	Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)			
Federal ___	Estatal ___	Local: X	
5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s).			
5.6.1 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)			

<p>Nombre:</p> <p>Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez</p> <p>Mtro. Luis García Sotelo</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.</p> <p>Tesorería de Guadalajara</p>
---	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa _____
6.1.2 Invitación a tres: X
6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública internacional _____
6.1.5 Otro Señalar _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Jefatura de Gabinete
6.3 Costo de la evaluación: \$499,830.66
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios

FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados
Nombre del fondo evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Siglas del fondo evaluado:	FAISMUN
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal:	2024
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación:	Act. Javier Alberto Mijangos Vázquez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación:	Jefatura de Gabinete
Objetivo General de la Evaluación:	Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán sujetos los Programas Presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución y tipo de las evaluaciones que se deberá realizar para el ejercicio fiscal 2023.
Instrumentos de recolección de la información:	Formatos e información de gabinete, página de transparencia del Municipio de Guadalajara.

<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>La valoración de los resultados de la ejecución de recursos se centra en evaluar el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, basándose en la información proporcionada por los Entes Públicos ejecutores. Este proceso incluye un “Análisis de Gabinete”, que implica una revisión crítica de la información de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, así como de datos públicos disponibles en diversas páginas de transparencia fiscal y gubernamental. La evaluación se organiza en cuatro temas metodológicos: Diseño y planeación estratégica, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p>
---	--